



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 2223 DE 2013 (Julio 12)

“Por la cual se declara desierto el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 013/2013 para contratar la adecuación de la torre administrativa sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 1622022013 de fecha 22/02/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto N° VIARE 1622022013, denominado “Adecuación torre administrativa sede Barcelona Universidad de los Llanos”, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que los honorables miembros del Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria N° 002 efectuada el 25 de febrero de 2013, aprueban la Resolución Superior, por la cual se autoriza al Rector adelantar los tramites tendientes a realizar la respectiva contratación para el proyecto N° VIARE 1622022013 de fecha 22/02/2013.

Que el Ingeniero Civil de la Universidad de los Llanos, el día 20 del mes de junio del año en curso, solicita y remite las condiciones técnicas a tener en cuenta dentro del pliego de condiciones, para contratar la adecuación de la torre administrativa sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 1622022013 de fecha 22/02/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que la Universidad de los Llanos requiere la adecuación de la torre administrativa, en aras de mejorar las condiciones laborales y administrativas, debido al notable deterioro en el que se encuentra el edificio, dando así cumplimiento a los estándares de calidad laboral y así mismo, a la comunidad tanto académica como administrativa.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36596 de fecha 21 de junio de 2013.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2088 de fecha 28 de Junio de 2013, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 013 de 2013 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la adecuación de la torre administrativa sede Barcelona de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 2223 DE 2013 (Julio 12)

“Por la cual se declara desierto el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 013/2013 para contratar la adecuación de la torre administrativa sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 1622022013 de fecha 22/02/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.

Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 1622022013 de fecha 22/02/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

Que el día 02 de Julio de 2013, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la firma **CONSTRUSUMET E.U**, representada legalmente por el señor **WILSON PRIETO CASAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.433.567 expedida en Bogotá.

Que el día 02 de Julio de 2013, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el Técnico Ingeniero Civil Unillanos, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llano y el Técnico Ingeniero Civil Unillanos, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos, técnicos, presentan sus informes de cumplimiento de los requisitos del proceso de selección de la firma **CONSTRUSUMET E.U**, representada legalmente por el señor **WILSON PRIETO CASAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.433.567 expedida en Bogotá.

Que el Profesional Evaluador, esto es, el PGI de la División Financiera, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los índices financieros, presenta su informe de no cumplimiento de los requisitos, quedando deshabilitada la propuesta presentada por la firma **CONSTRUSUMET E.U**, representada legalmente por el señor **WILSON PRIETO CASAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.433.567 expedida en Bogotá.

Que las evaluaciones presentadas por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, fueron publicadas en la página web de la Universidad de los Llanos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 013/2013 para contratar la adecuación de la torre administrativa sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 1622022013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 2223 DE 2013 (Julio 12)

“Por la cual se declara desierto el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 013/2013 para contratar la adecuación de la torre administrativa sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 1622022013 de fecha 22/02/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.

de fecha 22/02/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral procede el recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación, y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de Julio de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.M.M/Asesor Jurídico.
Proyectó: H.P.C – V.R.U